

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**VIGO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de los de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Roi Gómez Pérez, contra “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, e “Initial Facilities Services, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.083 de 2011, se ha acordado citar a “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2012, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en calle Lalín, número 4, tercera planta (cédula de identificación fiscal S-3613055-G), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “LYR Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.572/12)